

Acta No. 013
Sesión CTCP
Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020
Ubicación: Virtual por plataforma Teams

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCIA	CTCP	CONSEJERO
JESÚS MARÍA PEÑA BERMUDEZ	CTCP	CONSEJERO

Orden del día.

1. Verificación del quórum
2. Aprobación actas de reuniones anteriores
3. Consideración y aprobación del orden del día
4. Presentación y revisión del procedimiento de consultas CTCP.
5. Aprobación de un comité para trabajar en una propuesta que modifique la Ley 43 de 1990
6. Reunión del presidente del CTCP con el Director de la junta Central de Contadores sobre el evento de celebración del día del Contador – Marzo 26
7. Contratación del equipo de trabajo del CTCP
8. Contratos de Concesión – la perspectiva del Cedente
9. Varios

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1. Verificación del Quorum.

Revisada la asistencia se establece el quórum necesario para llevar a cabo la reunión, por encontrarse la totalidad de los consejeros a través de la plataforma teams.

2. Consideración y aprobación del orden día

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

El orden del día propuesto por el presidente del CTCP ha sido aceptado por parte de la totalidad de los consejeros.

3. Aprobación actas de reuniones anteriores.

Se aprueban las actas No 8 de febrero 10 de 2020, 9 de febrero 11 de 2020, 10 de febrero 18 de 2020, 11 de febrero 25 de 2020 y 12 de marzo 10 de 2020.

4. Presentación y revisión del procedimiento de consultas CTCP.

El Contratista Edgar Hernando Molina expone a través de la plataforma teams, todo el proceso de recepción, elaboración, revisión y aprobación de las consultas tanto en forma física como en el sistema del Ministerio. Asisten a la capacitación los siguientes miembros del equipo de trabajo del Consejo. La lista de asistentes es la siguiente:

Nombres y apellidos	Entidad	Función
Wilmar Franco Franco	CTCP	Presidente
Carlos Augusto Molano Rodríguez	CTCP	Consejero
Leonardo Varón García	CTCP	Consejero
Jesús María Peña Bermudez	CTCP	Consejero
Mauricio Ávila Rincón	CTCP	Contratista
María Valeska Medellín Mora	CTCP	Contratista
Edgar Hernando Molina Barahona	CTCP	Contratista
Camilo Andres Muñoz Salamanca	CTCP	Estudiante en Práctica
Cesar Omar López	CTCP	Contratista

La capacitación fue realizada en el horario de 8:30 AM a 9:45 AM con normalidad.

Al final de la capacitación la abogada Maria Valeska Medellín Mora expone a través de la plataforma teams, todo lo relacionado con el proceso de tiempos y responsables de las consultas.

Los consejeros aprueban que se continúe el trabajo de levantamiento del proceso de consultas conforme a las capacidades y recursos asignados al consejo.

5. Aprobación de un comité para trabajar en una propuesta que modifique la Ley 43 de 1990

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Los miembros del CTCP aprueban que conforme u nuevo comité para que se ocupe de establecer las mejoras normativas que son requeridas para la Ley 43 de 1990 y la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión del contador público. Se designa al consejero Carlos Augusto Molano como responsable de este proyecto, quien en la próxima reunión presentará para aprobación del Consejo la lista de posibles integrantes y un proyecto de reglamento, en el que se incluya el objetivo de este Comité.

Para el desarrollo de este trabajo se solicita tener en cuenta los avances realizados el año anterior en el proyecto denominado “ruta 43”.

6. Reunión del presidente del CTCP con el Director de la Junta Central de Contadores sobre el evento de celebración del día del Contador – Marzo 26

El presidente del CTCP informa sobre las gestiones realizadas para la realización del evento conjunto entre la Junta y el CTCP, que tiene por objeto celebrar el día del contador. Se indica que hasta la fecha no conoce la agenda ni se ha confirmado la participación de miembros del CTCP; también que es altamente probable que el evento sea cancelado, dada la situación de emergencia generada por el coronavirus que se vive el país.

El consejero Leonardo Varón advierte que en la página web de la Junta Central de Contadores se menciona que el evento ha sido aplazado por los temas de la pandemia del coronavirus.

7. Contratación del equipo de trabajo por parte del CTCP

El presidente del CTCP informa a los miembros del CTCP sobre el estado actual de los contratos de trabajo del equipo de colaboradores del CTCP, el día 13 de marzo se confirmó la contratación de Cesar Omar López, y se espera que a finales de esta semana se termine el proceso con Fernando Coca quien entrará a colaborar en las actividades del CTCP. La demora en la contratación del equipo de trabajo, derivada de los requerimientos impuestos por el Ministerio de Comercio, ha afectado la normal operación del CTCP, y se requiere realizar las gestiones necesarias para que el Ministerio autorice la contratación de una persona que apoye el proceso de comunicaciones del CTCP y soporte para la actualización de la página WEB y de otros mecanismos de comunicación que el año anterior operaban en el Consejo. También debe tenerse en cuenta que la contratación del abogado solo se dio por un período de cuatro meses, y terminado este período, o antes, deberá establecerse nuevamente un proceso para obtener un nuevo contrato, o su reemplazo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@minciti.gov.co

www.minciti.gov.co





Los miembros del CTCP se comprometen a prestar apoyo para que se pueda conformar el equipo del trabajo del CTCP y a realizar las gestiones necesarias para lograr la aprobación por parte del Ministerio. Estas gestiones estarán a cargo del presidente del CTCP y del Consejero Jesús María Peña.

El consejero Leonardo Varón García solicita el estatus de las funciones que venía desarrollando el contratista de comunicaciones, tales como el Twitter, la alimentación de la página web, el Facebook, linked in, Instagram, etc.

El presidente del CTCP informa que se está revisando el tema, para establecer el estado actual de estas actividades, su normalización se dará en la medida en que se disponga de los recursos necesarios para acometer estas tareas. Hoy se está trabajando en la actualización de la página web, con los recursos disponibles. La falta del recurso humano impide que se pueda seguir generando contenidos en la plataforma de comunicaciones del CTCP

8. Contratos de Concesión – la perspectiva del Cedente

Los consejeros revisan la consulta 2020-0112 que se refiere al reconocimiento de un contrato de concesión por parte de la Concedente. Esta consulta, cuya ponencia está en cabeza del consejero Jesús María Peña, no ha podido ser tramitada por diferencias en el enfoque de la respuesta, la NIIF para pymes, solo contiene directrices para la contabilidad del concesionario, y salvo por normas similares o relacionadas no existe norma específica que pueda direccionar la contabilidad de la concedente.

Se aprueba que el consejero Leonardo Varón tome la ponencia de dicha consulta, una vez leída la ponencia, se aprueba la misma, que contendrá entre otras cosas lo siguiente:

“Por lo que este CTCP considera que la entidad deberá elaborar su política contable, para tratar dicha transacción, observando los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas que empleen un marco conceptual similar, como podría ser en este caso la International Public Sector Accounting Standards Board ® (IPSASB) quien expide el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad para el sector Público (NICSP) por lo siguiente:

- Las NICSP están basadas en las NIIF emitidas por IASB cuando éstas sean aplicables al sector público (Introducción a las NICSP);
- Las NICSP están diseñadas para aplicarse en entidades del sector público las cuales cumplen ciertos criterios (ver párrafo 10 del prólogo a las NICSP);

Las NICSP contienen una norma específica para tratar los acuerdos de concesión de servicios desde la perspectiva de la concedente (NICSP 32), en la cual se especifica lo siguiente:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





- La NICSP 32 es una adaptación de la CINIIF 12 emitida por IASB;
- La concedente reconocerá el activo proporcionado por el operador si la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con el activo, a quien debe proporcionarlos y a qué precio; y la concedente controla cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo (párrafo 9 de NICSP 32);
- La concedente medirá el activo de concesión y un pasivo correspondiente, utilizando el modelo del pasivo financiero o por el modelo de un derecho al operador (pasivo no financiero);
- El activo por concesión se seguirá tratando por la norma correspondiente a propiedad, planta y equipo, si el elemento corresponde con la definición de propiedad, planta y equipo, o por la norma que corresponda.

También la entidad podría considerar observar las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos contenidos en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, incluidos en la Resolución 414 expedida por parte de la Contaduría General de la Nación, la cual contiene una norma relacionada con Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la Entidad Concedente”.

Todo lo anterior, es consistente con los requerimientos de la sección 10 de la NIIF para las Pymes, donde se establece una jerarquía para realizar juicios, frente a casos en los que no existen normas que guíen la contabilización de una transacción, evento o suceso.

9. Varios.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión a las 1.30 PM del día 17 de marzo de 2020.

Para constancia firman:

Wilmar Franco Franco

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente

LEONARDO VARÓN GARCIA

Secretario.

Proyectó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varon Garcia

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varon Garcia, Jesus Maria Peña Bermudez, Carlos Augusto Molano

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20